



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 043 -2019/MIDIS-PNADP-UA

Miraflores, **12 JUL. 2019**

### VISTOS:

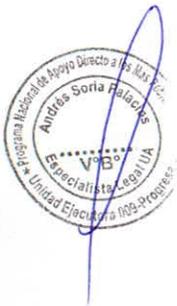
El Memorando N° 012-2019-MIDIS/P65-DE/CT de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el Informe N° 008-2019-MIDIS/P65/DE/UA de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el Oficio N° 02522-2019-MIDIS/P65-DE de fecha 11 de julio de 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y el Informe N° 000723-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Coordinación de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS de fecha 31 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: Progresa, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el artículo 4 de la referida norma que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dictará mediante Resolución Ministerial las normas complementarias que se requieran para la aplicación y puesta en operación en el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 009: Progresa,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS de fecha 08 de enero de 2019, se dispuso, con efectividad al 1 de enero de 2019, que la gestión y ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, y el Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, se encuentren a cargo de la Unidad Ejecutora 009: Progresa, disponiendo que la ejecución de las actividades de dicha Unidad se realice a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa JUNTOS; y estableciendo además que la Unidad Ejecutora 009: Progresas asuma los derechos, obligaciones y en general compromisos de toda naturaleza correspondiente o asumidos por JUNTOS, PENSIÓN 65 y CONTIGO, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios brindados por dichos Programas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS de fecha 30 de mayo de 2019, se dispuso que el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, establezcan, en coordinación con la Unidad Ejecutora 009: Progresas, los procesos requeridos para articular los requerimientos, atenciones y demás funciones que les correspondan efectuar, relacionados con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Publico, Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento;



Que, conforme al numeral 40.1 del artículo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que el "Encargo" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales, no pueden ser afectados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos talleres, o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Memorando N° 012-2019-MIDIS/P65-DE/CT de fecha 10 de julio de 2019, la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" comunicó que se cuenta con la aprobación correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva del Programa para la realización del "Taller de Capacitación con Actores y Autoridades locales 2019 - Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", cuyo valor asciende al importe total de S/ 31,156.00 (Treinta y un mil ciento cincuenta y seis 00/100 soles), utilizando la partida específica de talleres y responsables de las unidades territoriales a nivel nacional;

Que, mediante el Informe N° 008-2019-MIDIS/P65/DE/UA de fecha 11 de julio de 2019, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" considera pertinente la realización del "Taller de Capacitación con Actores y Autoridades locales 2019 - Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" en cada una de las 24 Unidades Territoriales, lo cual permitirá a los participantes obtener conocimientos de los procesos y procedimientos para el cumplimiento de roles que son de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 02522-2019-MIDIS/P65 de fecha 11 de julio de 2019, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" comunicó que se autorizó la realización de talleres de capacitación sobre procesos operativos del Programa Pensión 65, los cuales tienen primordial relevancia para el fortalecimiento de capacidades, relaciones interinstitucionales para trabajo en equipo, entre otros;

Que, mediante Informe N° 000723-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Coordinación de Logística considera viable atender la solicitud de asignación de fondos por encargo para la realización del "Taller de Capacitación con Actores y Autoridades locales 2019 - Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" en cada una de las 24 Unidades Territoriales de dicho Programa;

Que, mediante Memorando N° 001328-2019-MIDIS/PNADP-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 980-2019, para atender en encargo solicitado;



0098	CAJAMARCA	MARIA YSABEL PEREGRINO TASILLA	44968493	CAJAMARCA	16/07/2019	1,010.00
				CELENDÍN	17/07/2019	
				SAN PABLO	18/07/2019	
0100	CUSCO	NAY RUTH FLORES MORALES	41587752	ANTA	16/07/2019	4,200.00
				CUSCO	16/07/2019	
				URUBAMBA	17/07/2019	
				ACOMAYO	18/07/2019	
				PARURO	19/07/2019	
				LA CONVENCION	22/07/2019	
				PAUCARTAMBO	24/07/2019	
0102	HUANUCO	MARLY GRAZA VALENTIN	42121462	HUÁNUCO	19/07/2019	2,490.00
				LLATA	23/07/2019	
				CASTILLO GRANDE	26/07/2019	
0103	ICA	NELLY AMANDA SANCHEZ RIOS	40855887	PALPA	24/07/2019	376.00
104	JUNIN	LOURDES HUAMAN BALDEON	20020143	TARMA	16/07/2019	675.00
				JUNÍN	18/07/2019	
				YAULI	19/07/2019	
				CONCEPCIÓN	22/07/2019	
				JAUJA	25/07/2019	
0105	LA LIBERTAD	MERY GUADALUPE ENRIQUEZ CASTRO	18059599	OTUZCO	22/07/2019	2,242.50
				JULCÁN	23/07/2019	
				HUAMACHUCO	25/07/2019	
				ASCOPE	26/07/2019	
0106	LAMBAYEQUE	MARIANA DEL MILAGRO LEON GARCIA	40718285	CHICLAYO	19/07/2019	330.00
0107	LIMA	LA CRUZ ZURITA ABRAHAM ANDRES	41551648	CAÑETE	18/07/2019	3,833.00
				LIMA	24/07/2019	
				HUACHO	25/07/2019	
0108	LORETO	CARMEN ROSA MARTINEZ TARAROCHA	5373632	RAMÓN CASTILLA	22/07/2019	910.00
				RAMÓN CASTILLA	24/07/2019	
				MAYNAS	26/07/2019	
0109	MADRE DE DIOS	ZULLY BOTTEGA PASTOR	04963649	IBERIA	25/07/2019	150.00
0111	PASCO	SINTHIA SALDIVAR SUASNABAR	41930016	CERRO DE PASCO	16/07/2019	1,110.00
				OXAPAMPA	19/07/2019	
0112	PIURA	VANESSA KARIN DEZA MORANTE	43248686	HUANCABAMBA	24/07/2019	1,200.00
				SECHURA	25/07/2019	
				CHULUCANAS	23/07/2019	



Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el otorgamiento y manejo de los recursos bajo la modalidad de "Encargo", para la actividad referida en los párrafos precedentes, siendo pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno del Coordinador de Contabilidad, Coordinador de Logística y el Especialista Legal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15; y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE, y N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, bajo la modalidad de "Encargo", a los servidores responsables de realizar los pagos por concepto de gastos que irrogue el desarrollo del "Taller de Capacitación con Actores y Autoridades Locales 2019 – Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", por el monto total de S/ 31,156.00 (treinta y un mil ciento cincuenta y seis con 00/100 soles), que se llevarán a cabo conforme al siguiente detalle:

SECENCIA FUNCIONAL	UNIDAD TERRITORIAL	PERSONA RESPONSABLE DE ENCARGO INTERNO	N° DNI RESPONSABLE ENCARGO INTERNO	SEDE	FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS TALLERES	TOTAL ENCARGO Esp. Gasto 23.27.10.1
0094	ANCASH	MARIANA ASUNCION QUIÑONES HUAYCHA	41038631	POMABAMBA	25/07/2019	1,623.00
				SIHUAS	18/07/2019	2,240.00
				CHIMBOTE	24/07/2019	2,086.50
				HUARMHEY	25/07/2019	1,010.00
0095	APURIMAC	ELSA SIERRA CORDOVA	31041140	ABANCAY	26/07/2019	4,200.00
				ANDAHUAYKAS	23/07/2019	2,490.00
				ANTABAMBA	18/07/2019	376.00
				AYMARAES	19/07/2019	675.00
				COTABAMBAS	15/07/2019	2,242.50
				CHINCHEROS	22/07/2019	330.00
0097	AYACUCHO	CINTHIA CARRASCO ROJAS	42269005	SAN MIGUEL	15/07/2019	910.00
				CANGALLO	16/07/2019	150.00
				HUANCAPI	17/07/2019	1,110.00
				AYNA-VRAEM	18/07/2019	1,200.00
				HUAMANGA	19/07/2019	2,025.00
				HUANTA	22/07/2019	1,800.00
				HUACASANCOS	23/07/2019	855.00
				PARINACOCHAS	24/07/2019	500.00
LUCAMAS	25/07/2019	1,500.00				



0113	PUNO	JANNETH CAPACOILA GRIMALDOS	01324006	CARABAYA	19/07/2019	2,025.00
				MELGAR	23/07/2019	
				MOHO	18/07/2019	
				SAN ANTONIO DE PUTINA	25/07/2019	
0114	SAN MARTIN	MARIN RAMIREZ, ORLANDO ELVIS	10366538	MOYOBAMBA	15/07/2019	1,800.00
				CAYNARACHI	16/07/2019	
				JUANJUI	17/07/2019	
				TARAPOTO	18/07/2019	
0115	TACNA	ABDON LUQUE MAMANI	40054048	TACNA	19/07/2019	855.00
0116	TUMBES	JANETH DOLORES ANTON AMAYA	40850886	TUMBES	17/07/2019	500.00
0117	UCAYALI	MILUSKA SEMIRAMIS CARBAJAL ODICIO	42024178	PADRE ABAD	17/07/2019	1,500.00
				ATALAYA	24/07/2019	
				PUCALLPA	31/07/2019	
<b>TOTAL</b>						<b>31,156.00</b>

**Artículo 2°.-** Disponer, que los responsables del "Encargo", una vez culminado el evento, remitan a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el Informe Final, con el listado de participantes, así como muestras fotográficas o visuales que permitan apreciar objetivamente la calidad de su realización.

**Artículo 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Unidad de Administración del Programa "JUNTOS", debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los responsables del "Encargo" a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y a la Coordinación de Contabilidad, a efectos de que proceda con el trámite correspondiente.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

**Regístrese y comuníquese**

  
**CPC. JUANA MUÑOZ RIVERA**  
 Jefa de la Unidad de Administración  
 Programa Nacional de Apoyo  
 Directo a los Más Pobres "JUNTOS"  
 U.E. 009 - PROGRESA

